



RESOLUCION No. DESAJMAR26-768
27 de julio de 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SA-24-2026”

La Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales, en uso de sus atribuciones y facultades legales conferidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024 y demás reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

1. Que a través del artículo primero de la Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024 expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, se delega a los Directores Seccionales la facultad para adelantar las actuaciones y trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales hasta 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).
2. Que a través de Acta No. 26 del 14 de julio del presente año, la Junta de Contratación de esta Dirección Seccional, previa socialización y revisión de la documentación pertinente, concluyó que es procedente y necesario adelantar el proceso de selección para *“Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada armada para los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas del Distrito Judicial de Manizales”*.
3. Que en virtud de lo anterior, la Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales autorizó efectuar las actuaciones tendientes a adelantar la contratación citada en precedencia.
4. Que el presupuesto oficial estimado y aprobado para atender la necesidad descrita asciende a **MIL ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.011.456.849)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley, suma que se encuentra financiada con la Ley General de Presupuesto de la Nación, y se respalda con la siguiente disponibilidad presupuestal con cargo al rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS SOPORTE, distribuida así:

Subunidad	CDP Nro.	Fecha de expedición	Valor
207	16726	06/07/2026	\$ 240.491.534
807	27626		\$ 764.209.046
907	5326		\$ 6.756.269

5. Que el plazo de ejecución del contrato a suscribir será de TRES (3) MESES, contados a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2026.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas las

cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual.

7. Que la respectiva convocatoria se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, misma que se publicará en el portal único de Contratación www.contratos.gov.co, conforme el cronograma establecido en la plataforma del SECOP, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	Hasta Julio 27 de 2026 Hora: 5:30 p.m.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Hasta Julio 27 de 2026 Hora: 5:30 p.m.
Plaza para manifestación de interés.	Hasta Julio 30 de 2026 Hora: 6:00 p.m.
Realización del sorteo	Hasta Julio 31 de 2026 Hora: 9:00 a.m.
Publicación de la lista de precalificados	Hasta Julio 31 de 2026 Hora: 11:00 a.m.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivas	Hasta Agosto 03 de 2026 Hora: 6:00 p.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta Agosto 04 de 2026 Hora: 6:00 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta Agosto 04 de 2026 Hora: 7:00 p.m.
Presentación de Ofertas	Hasta Agosto 06 de 2026 Hora: 1:00 p.m.
Apertura de Ofertas	Hasta Agosto 06 de 2026 Hora: 1:05 p.m.
Informe de presentación de ofertas	Hasta Agosto 06 de 2026 Hora: 1:10 p.m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Hasta Agosto 10 de 2026 Hora: 6:00 p.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Hasta Agosto 13 de 2026 Hora: 6:00 p.m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	Hasta Agosto 18 de 2026 Hora: 6:00 p.m.
Firma del Contrato	Hasta Agosto 20 de 2026 Hora: 6:00 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	Hasta Agosto 21 de 2026 Hora: 2:00 p.m.
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Hasta Agosto 21 de 2026 Hora: 5:00 p.m.
INICIO DEL CONTRATO	SEPTIEMBRE 1° DE 2026

8. Que una vez cumplidos los requisitos exigidos por la Ley para adelantar el mencionado proceso de selección, resulta procedente la apertura del mismo, por lo que la Directora Seccional:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de selección No. SA-24-2026, cuyo objeto es: *“Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada armada para los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas del Distrito Judicial de Manizales”*.

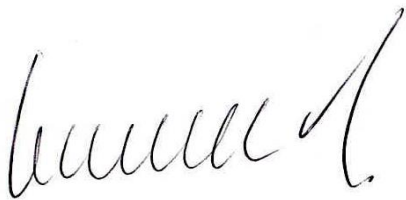
ARTICULO 2°: En el proceso de selección podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas a través de su representante o delegado, que no se encuentren incursas dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para contratar.

ARTICULO 3°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, a partir de la fecha de su expedición y hasta la fecha establecida para la presentación de las propuestas, con el objeto de convocar públicamente a los interesados y a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley que deseen hacerse presentes en este proceso.

ARTICULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales – Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



LINA SUSANA VASQUEZ MILLAN
Directora Seccional de Administración Judicial

Proyectó: Juliana Osorio Ramírez- Profesional Universitario DESAJ
Revisó: Luz Yaneth Valencia Gómez -Jefe Área Administrativa y Financiera